

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15289 *Resolución de 17 de julio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 30 de junio de 2025, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 30 de junio de 2025, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios, estableciéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (publicación realizada el día 8 de julio) para la presentación de solicitudes. Este plazo finaliza el día 30 de julio.

Con posterioridad, desde la Dirección de los Servicios Informáticos se ha comunicado que es necesario realizar intervenciones técnicas en la sede electrónica que van a impedir su funcionamiento desde el lunes 28 de julio de 2025 a las 15:00 horas, hasta el miércoles 30 de julio a las 09:00 horas.

Dado que la incidencia señalada imposibilitará la presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UCM, y con el fin de salvaguardar los principios de seguridad jurídica, igualdad y no discriminación en el acceso a los procedimientos, por la presente resolución, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

Este Rectorado resuelve ampliar hasta el 4 de agosto de 2025 (incluido) el plazo de presentación de instancias de la convocatoria realizada por Resolución de 30 de junio de 2025.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 17 de julio de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 10 de marzo de 2025), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Julio Banacloche Palao.